

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981.-

Visto el presente expediente N°301.152/81 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Irigoyen N°32 de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Ministerio Público y archivo del Juzgado Federal de Primera Instancia de dicho asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (confr. informe de fs. 13/14).-

Que a fs. 10 y 11 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, agregándose a fs. 12 la última valuación fiscal.

Que el Juez titular de la jurisdicción manifiesta // su conformidad a fs. 13/14, señalando que en la ciudad de Neuquén no existe ningún organismo oficial que pueda expedirse sobre la equidad del alquiler pretendido.

Por ello, de conformidad por lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fecha 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente, y lo informado a fs. 15 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Sr. Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén, Dr. Pedro L. Duarte, a suscribir, -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Yrigoyen N°32 de dicha ciudad, sede del Ministerio Público del asiento y del archivo del mencionado Juzgado, por el término de dos (2) años, a partir del 1° de diciembre de 1981, sobre la

////////////////////

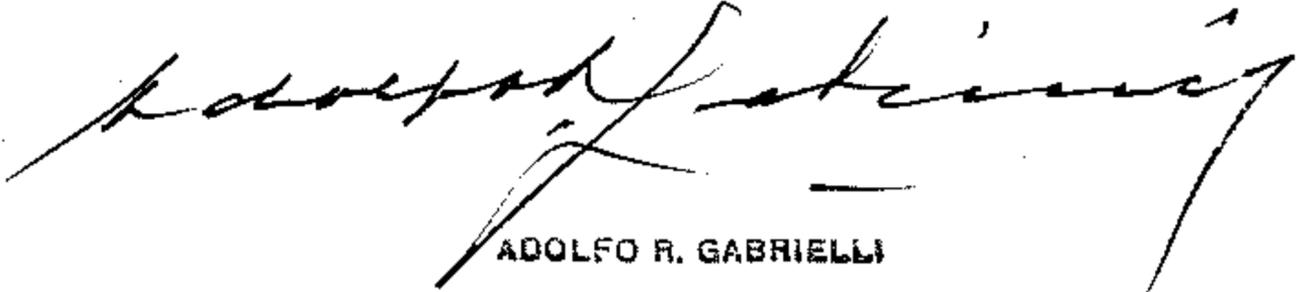
////////////////////////////////////

base de un alquiler mensual de PESOS: TRES MILLONES OCHOCIENTOS/
MIL (\$ 3.800.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la /
variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-
según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacion
al de Estadística y Censos.-

2º) La Subsecretaría de Administración, procederá a /
confeccionar -con arreglo a las disposiciones vigentes en la mater
ria- el proyecto de contrato de locación.-

3º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto/
deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General /
de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría,
a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Jud
iciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI

j.c.d./m.a.m.
A